MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Recibido
Jorge Gorriti Fernandini
09392479
16-6-25

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065-2025-A-MDMM

Magdalena del Mar, 13 de junio de 2025

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR;

VISTO

El Documento Simple N°7957-2025 presentado por el señor **JORGE GORRITI FERNANDINI** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-A-MDMM de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor **JORGE GORRITI FERNANDINI**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y normas complementarias;

Que, mediante Documento Simple del visto, el señor **JORGE GORRITI FERNANDINI** presentó su renuncia irrevocable al cargo;

Que, la renuncia al cargo es una de las formas de poner fin a la designación, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, a partir del 16 de junio de 2025, la renuncia del señor **JORGE GORRITI FERNANDINI** como **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°007-2023-A-MDMM, de conformidad a lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnología de Información, el inicio de las acciones pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la persona interesada y a las unidades orgánicas pertinentes la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Ricardo Florez Corbera
Encargado del Despacho de Alcaldía